

## I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 1984.

## CHIGUAYANTE 12 NOV 2018

**VISTOS** 

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autoricese a don RICARDO OMAR FLORES VEGA, RUT.
N en la dirección de

comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial OFICINA DE CORRETAJE DE PROPIEDADES. (DOMICILIO POSTAL)

- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUISANDORO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/BEC/JCHC/vht.

istribución:

Dirección Jurídica (formato digital)

Secretaria Municipal

Dirección de Control (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

Patentes y Rentas Municipales